



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE GENERADOR DE REPORTES EN HOJAS DE CÁLCULO DE TIPO PRESUPUESTAL PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL SERFOR**

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>		
<p><b>Área Técnica Estratégica (ATE):</b> Oficina de Tecnología de la Información – OTI  <b>Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN):</b> Oficina de Abastecimiento</p>		
<b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>		
Servicio de suscripción de software generador de reportes en hojas de cálculo de tipo presupuestal para la Oficina de Abastecimiento del SERFOR		
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA</b>		
El presente servicio tiene como finalidad contar con la herramienta necesaria de ejecución presupuestal y financiera para verificar el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y las modificaciones que se realiza durante el período del año, de los cuales se desprende las genéricas, sub genéricas, específicas y la ejecución de los devengados, todo ello con la finalidad de hacer seguimiento de las actividades operativas y cumplir con los logros y objetivos.		
<b>IV. META DEL POI VINCULADO</b>		
<p><b>ACTIVIDAD:</b> AOI00150300088 - GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO  <b>META:</b> 160</p>		
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>		
<p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratar una suscripción de un software generador de reportes en hojas de cálculo de tipo presupuestal para la oficina de abastecimiento del SERFOR.</li> </ul> <p><b>Objetivo Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con un Software para elaborar reportes, sencillo, flexible de la información registrada en el SIAF para la elaboración de cuadros y gráficos que puedan satisfacer las múltiples necesidades propias de la gestión y en el menor tiempo.</li> </ul>		
<b>VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Se requiere una herramienta informática que utilizará la información del SIAF, Software Oficial para el registro y trámite de las Operaciones Presupuestales relacionadas al Marco y Ejecución de Ingresos y Gastos, em concordancia con la normatividad vigente y con el siguiente detalle técnico:		
Nº	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
1	Funcionalidad	<p>El Software debe ser compatible con el Sistema integrado de Administración Financiera (SIAF), para evitar la duplicidad de registros manuales y para asegurar que la información proporcionada sea la misma que considera el Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>El Software deberá contener elementos muy específicos relacionados a los aspectos presupuestarios del Sector Público, como: identificación y reportes de metas presupuestales, emitir reportes por clasificador y/o específicas de gastos, reportes por casa fuente de financiamiento, reporte de gastos por centro de costo, e información general de ingresos, gastos, proveedores cheques, facturas, valorizaciones, calendarios de pagos, notas de modificación; que son de uso cotidiano para producir información presupuestal de utilidad en la gestión pública.</p>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: UO682CC





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2	Desarrollo	Lenguaje de Programación compatible con el SIAF o el estándar de bases de datos relacionales que utiliza el SIAF (Visual FoxPro)
3	Plataforma Tecnológica del Servidor	Base de datos relacional compatible con los formatos de información generados por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, versión Escritorio. El Software deberá de procesar la información proveniente del SIAF, ya sea mediante acceso compatible en entorno SIAF Escritorio o mediante archivos exportados / descargados por el usuario desde las nuevas plataformas Web implementadas por el MEF/SIAF, sin requerir conexión directa ni intervención en bases de datos externas.
4	Plataforma Tecnológica del Cliente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Operativo Microsoft Windows 10, sistema de 64 bits, o superior.</li> <li>• Microsoft Office 2000 o superior.</li> </ul>
5	Arquitectura	Stand- alone, no se requiere arquitectura cliente / servidor por tratarse de un Generador de Reportes a ser utilizado en cada CPU en forma independiente.
6	Mantenimiento	Deberá contar con mecanismos que garanticen un adecuado mantenimiento del Software por parte del proveedor.
7	Usabilidad	Facilidad de uso, con la documentación respectiva: manuales u otros métodos de enseñanza.
8	Confiabilidad	Se debe asegurar que la información que posteriormente podría ser utilizada por otros aplicativos o sistemas.
9	Migración	Debe ser capaz de producir información que posteriormente podría ser utilizada por otros aplicativos o sistemas.
10	Instalación	La instalación en las computadoras debe ser sencilla, permitiendo instalarse desde cualquier dispositivo de almacenamiento incluyendo la red.
11	Soporte	Deberá contemplar el Soporte permanente, en especial para los usuarios finales, en lo relacionados al uso del Software en relación con aspectos específicos de la información presupuestal
12	Garantía	Garantizar el funcionamiento del Software durante dos (02) años, la cual contempla todas las correcciones atribuibles a defectos o errores en el código de programación.
13	Facilidad de uso	Se deberá garantizar la facilidad de uso para incrementar la eficiencia del usuario. Deberá contar con una interfaz gráfica sencilla, amigable, intuitiva, consistente y de fácil uso; con acceso rápido a las funciones y comandos que el usuario desea utilizar, respetando los estándares y convenciones de los programas desarrollados para Microsoft Windows, al igual que el SIAF.
14	Personalización	El sistema deberá permitir a los usuarios genera y guardar reportes personalizados para situaciones muy específicas, de acuerdo a su necesidad.
15	Manuales	El Software debe incluir el Manual de Usuario para operar el Sistema, en idioma español, en forma digital; incluyendo muestras de las pantallas del sistema, así como los resultados que genera.
16	Licenciamiento	Medio virtual autorizado por la Entidad (Correo electrónico) o plataforma de Mesa de Partes.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: UO682CC





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

17	Instaladores	Los instaladores y parche del software deberán ser gratuitos y estar disponibles en la web del proveedor para su descarga y/o instalación.
18	Idioma	El Software deberá estar en idioma español.
19	Identidad Visual	Las ventanas del Software deben estar preparadas para trabajar con una resolución HD 1280 x 720 pixels.
20	Capacitación	Se deberá brindar una capacitación online sin costo adicional, en el uso del Software a los usuarios finales que defina la institución, incidiendo especialmente en los aspectos netamente presupuestales y de uso cotidiano que la Entidad estime conveniente.
21	Compatibilidad	Debe ser compatible con Windows 10 o superior.

**CAPACIDADES DEL SOFTWARE**

Base de Datos Relacional	Si
Asistencia remota (lunes a viernes de 8 am – 6 pm)	Si
Extensión automática de la suscripción por 15 días para tramitar la renovación de la suscripción o la suspensión del Servicio que permita extraer la información.	Si
Manuales, tutores y videos	Digital
Elaboración de reportes especializados para la entidad	Si
Actualizaciones periódicas sin costo alguno	Si
Acceso de usuarios ilimitados al sistema	Si
Límite mínimo del periodo de la suscripción para generar reportes, cuadro y gráficos	24 meses
Mantener todas las funcionalidades del sistema después del término de la suscripción	Si
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto, Ejecución y Saldos anuales de ingresos y gastos, por cualquier clasificador presupuestal, resumido y/o mensualizado, incluyendo los nuevos Clasificadores 2009 y PCA, Certificaciones y Compromisos Anuales 2011.</li> <li>- Comparativo de Ingresos o Gastos de varios años en un solo cuadro, por semestres, meses o trimestres.</li> <li>- Reportes de Modificaciones Presupuestales, por cada Nota o Resolución que formaliza las modificaciones.</li> <li>- Listados de composición y saldos de los Calendarios de Pagos: Inicial, Ampliaciones, Flexibilizaciones, etc.</li> <li>- Detalle de los gastos asignados a una Meta o Proyecto específico, ideal para elaborar la Liquidación Financiera de las Obras.</li> <li>- Análisis de gastos de acuerdo a partidas, ideal para graficar los gastos en combustible, SNP o CAS, viáticos, servicios de terceros, consumo de agua, luz o teléfono, etc.</li> <li>- Montos de contratación con los proveedores, agrupado por tipo de bien o servicio que la Entidad ha adquirido y/o tipo de proceso de selección o contratación efectuado.</li> <li>- Hojas de Trabajo especializadas para la Conciliación del Marco Presupuestal, EP1, ajuste de saldos semestrales o anuales, Evaluación Presupuestal (meta programada y obtenida) etc.</li> <li>- Gráficos de las tendencias y/o distribuciones de ingresos y gastos, comparación de presupuestos, asignación de recursos; por partidas, grupos genéricos, Actividades y Proyectos, proveedores, rubros, tipos de recursos, etc.</li> </ul>	SI

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No aplica.

**VIII. SEGUROS**

No aplica.

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: UO682CC





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio Nacional  
Forestal y de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No aplica

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

El postor, debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser persona jurídica dedicada al objeto de la contratación.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Experiencia mínima de dos (02) servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Suscripción de softwares digitales para la ejecución presupuestal y financiera.
- Suscripción de Software Generador de Reportes en Hojas de Cálculo de Tipo Presupuestal.

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de: i) contratos u órdenes de servicio o compra y su respectiva conformidad y/o ii) constancia de prestación, y/o iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredita fehacientemente con vócher de depósito de detracciones o retenciones o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN****Lugar:**

Sede central del SERFOR está ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 2442 Urb. Orrantia, distrito de Magdalena de Mar.

**Plazo de Ejecución del Servicio:**

La Suscripción del Software es por veinticuatro (24) meses, contados a partir de la activación de la suscripción.

**Plazo de registro y activación del servicio:**

El registro y la activación de la suscripción se realizará en un plazo máximo de hasta Diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, consistiendo en lo siguiente:

- El registro y la activación se deberá realizar de manera remota.
- El proveedor deberá entregar el instalador y manual de usuario.
- La persona de contacto para coordinar la ejecución del servicio y entrega de los accesos requeridos se realizará con el personal designado por la OTI a la siguiente dirección de correo electrónico: [tecnologias@serfor.gob.pe](mailto:tecnologias@serfor.gob.pe)

**XII. ENTREGABLES**

El proveedor deberá presentar un (01) entregable (accesos) una vez culminado el registro y la activación de la suscripción del servicio, el cual comprende el registro de la Suscripción del Software Generador de Reportes en Hojas de Cálculo a nombre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR),

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: UO682CC





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Contenido del Entregable:**

- Carta dirigida a la Oficina de Tecnologías de la Información
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Comprobante de pago por el servicio prestado.
- Orden de servicio.
- Correo de notificación de la orden de servicio.
- Términos de referencias

El entregable deberá ser entregado dentro del plazo de 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Asimismo, el entregable deberá ser remitido a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, respectivamente.

**XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previo informe de satisfacción de la Oficina de Abastecimiento.

La conformidad de servicios se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendarios de culminado el servicio y en un plazo máximo de veinte (20) días calendario en el caso de consultorías en general, bajo responsabilidad del AREA USUARIA, luego de haber verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en los TDR.

**XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará en una (01) sola armada, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad de servicio.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

**XV. CONFIDENCIALIDAD**

- El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.
- El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.
- El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.
- Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

**XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

No Aplica.

**XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: UO682CC





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

#### **XX. OTRAS PENALIDADES**

No Aplica.

#### **XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: UO682CC





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

## XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

## XXIII. CUMPLIMIENTO (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## XXIV. XXII. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## XXV. GARANTIA

**Nota Importante:** De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: UO682CC

